



Ficha PRODUCTO-DESTINO

Alimento para Mascotas

Octubre 2018



Contenido

Posición arancelaria.....	2
Intercambio Comercial de los productos entre Perú y el mundo.....	2
Intercambio comercial de Perú con Uruguay	4
Empresas importadoras.....	5
Precio promedio de referencia.....	6
Aranceles	6
Medidas no arancelarias	7
Tributación	9
Requisitos de ingreso	10
Almacenes Generales de Depósito	11
Canales de distribución	11
Tips a tener en cuenta a la hora de exportar a Perú	12
Ferias internacionales	13
Otros datos relevantes	14
Páginas web de interés.....	14
Datos de embajada	15

Posición arancelaria

En la presente ficha se analizan los productos bajo las partidas **2309.90** y **3002.12.29** correspondientes. La clasificación arancelaria aquí considerada es la siguiente:

2309.90 - Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales. Las demás

3002.12.29 Antisueros (sueros con anticuerpos) y demás fracciones de la sangre. Demás fracciones de la sangre, excepto las preparadas como medicamentos. Los demás

Intercambio Comercial de los productos entre Perú y el mundo

A continuación se muestran a partir de las Tablas Nº 1 y 2º las importaciones y exportaciones de Perú con el mundo de los NCM 2309.90 Y 3002.12.29.

Como se observa en la Tabla Nº 1, Las importaciones del NCM 2309.90 han crecido de manera significativa, a tasa promedio anual en el periodo 2013-2017 de 20 % y una variación entre el 2016 y 2017 del 25 %. Por su parte, no se registraron importaciones del NCM 3002.12.29 en el periodo 2013-2016, que recién empiezan a importarse en 2017.

Tabla Nº 1 - Evolución de las importaciones peruanas del NCM 2309.90 Y 3002.12.29- Miles de U\$S

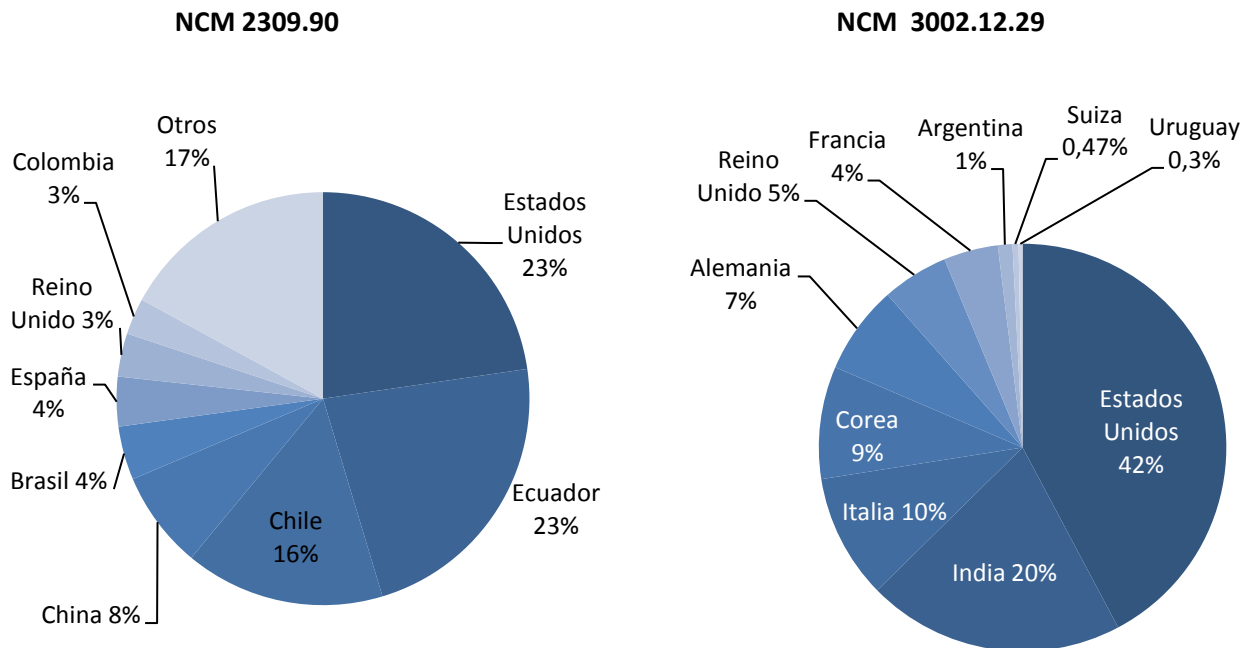
Código	Descripción del producto	2013	2014	2015	2016	2017
2309.90	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	65.615	81.289	100.846	108.850	136.793
3002.12.29¹	Demás fracciones de la sangre	0	0	0	0	4.440

Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Trade Map.

¹ Existe un cambio arancelario a partir de 2017, de acuerdo a la nomenclatura anterior, las importaciones del producto ingresaban por distintos códigos que a su vez eran menos específicos.

Gráfico N°1- Origen de las importaciones peruanas de los del NCM 2309.90 Y 3002.12.29

Part.% - 2017



Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Trade Map.

En la Tabla N° 2, se visualiza que las exportaciones peruanas del NCM 2309.90 han crecido considerablemente, a tasa promedio anual promedio en el periodo 2013-2017 del 19 % y variación entre 2016 y 2017 del 34%.

Tabla N° 2 - Evolución de las exportaciones peruanas de los del NCM 2309.90 Y 3002.12.29-

Miles de U\$S

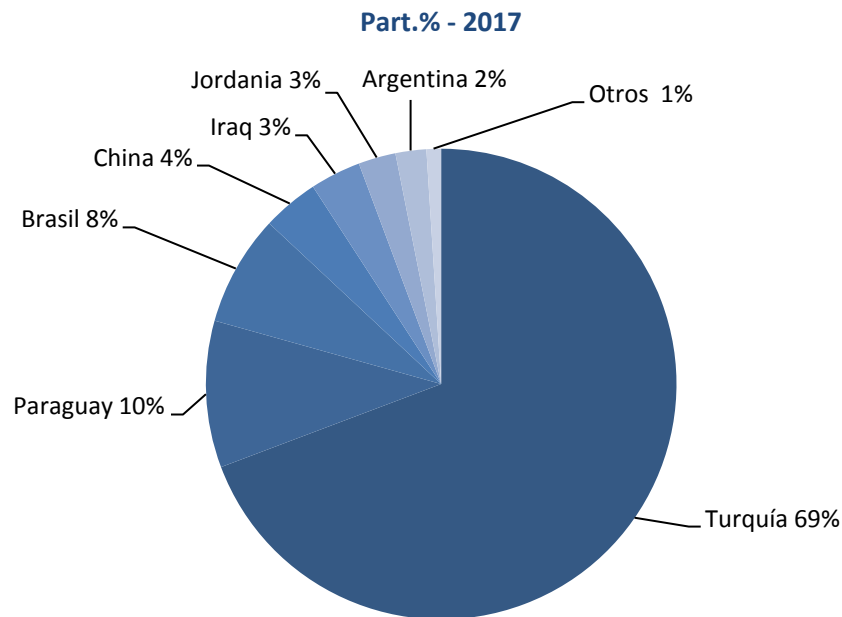
Código	Descripción del producto	2013	2014	2015	2016	2017
2309.90	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	116.506	148.344	144.914	179.605	240.865
3002.12.29	Demás fracciones de la sangre	0	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Trade Map.

Intercambio comercial de Perú con Uruguay²

El gráfico N° 2 muestra los principales destinos de las exportaciones uruguayas del producto. Mientras que Perú no ha recibido exportaciones uruguayas del código 2309.90, Turquía es ampliamente el mayor destino de exportación alcanzando un 69% seguido por Paraguay (10%).

Gráfico N°2- Destino de las exportaciones uruguayas del NCM 2309.90



Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de la DNA.

En la Tabla N° 3, se observa que recién a partir de 2018 se empezó a exportar el NCM 3002.12.29 hacia Perú.

Tabla N° 3 Exportaciones uruguayas hacia Perú del NCM 3002.12.29

NCM	Descripción del producto	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
3002.12.29³	Demás fracciones de la sangre	0	0	0	0	0	157.129

Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de la DNA.

² Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de la Dirección Nacional de Aduanas.

³ ídem nota 1.

Empresas importadoras⁴

Tabla N°4 Principales empresas peruanas importadoras de los productos 2309.90 y 3002.12.29

NCM 2309.90

Empresa Importadora	Part. %2017
GISIS S.A	23%
MONTANA S A	15%
AGRIBRANDS PURINA PERU S.A.	7%
VITAPRO S.A.	6%
QUIMTIA S.A.	5%
NOVUS PERU S.R.L.	5%
ZOETIS S.R.L.	4%
PERUVIAN ANDEAN TROUT S.A.C.	4%
ILENDER PERU S.A	3%
ALLTECHNOLOGY PERU S.R.L	3%
OTROS	26%
Total general	100%

NCM 3002.12.29

Empresa importadora	Part. % 2017
CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.	33%
ESKE CORPORATION S.A.C.	19%
PRODUCTOS ROCHE Q F S A	10%
PHARMA HOSTING PERU SAC	10%
QUIMFA PERU S.A.C.	6%
GLOBAL MED FARMA S.A.C.	6%
GENZYME DEL PERU S.A.C.	4%
LABORATORIOS AC FARMA S.A.	4%
SISTEMAS ANALITICOS SRL	3%
REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	3%
OTROS	2%
Total general	100%

Fuente: Elaborado por URUGUAY XXI en base a datos de Penta Transaction.

⁴ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Penta Transaction.

Precio promedio de referencia⁵

Tabla N° 5 - Precios promedios de referencia 2017 (Datos en US\$)

NCM	Descripción	Unidad de medida	CIF UNIT U\$S
2309.90	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	Kg	1,8
3002.12.29	Demás fracciones de la sangre	Kg	90,5

Aranceles⁶

Un factor favorable para la colocación de productos uruguayos en el mercado peruano es el acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y Perú (en la nomenclatura de ALADI, Acuerdo de Complementación Económica N°58), el cual entró en vigencia en el año 2006. La conformación de una Zona de Libre Comercio se llevó a cabo a través de un programa de liberalización comercial con desgravaciones progresivas. El ACE 58 cuenta con listas y programas de desgravación diferentes entre las partes signatarias, que implican diferentes preferencias otorgadas entre los países. En el caso del intercambio bilateral entre Uruguay y Perú la desgravación ha sido progresiva hasta la fecha.

En el caso del ingreso de productos de Uruguay a Perú, aproximadamente un 80% del universo arancelario (medido en la nomenclatura negociada) cuenta con una preferencia de 100% antes del 2015.

El acuerdo entre el MERCOSUR y Perú no comprende las mercancías elaboradas o provenientes de zonas francas o áreas aduaneras especiales de cualquier naturaleza.

⁵ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Penta Transaction.

⁶ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Mac Map y SICOEX-ALADI.

Programa de Liberación Comercial entre Uruguay y Perú

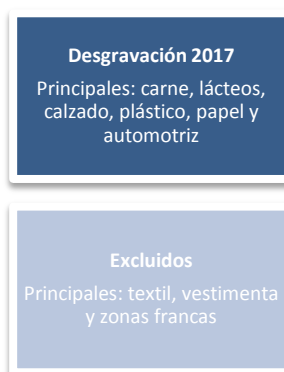


Tabla N° 7 - Arancel pago por Uruguay para el ingreso a Perú

NCM6	Descripción	Arancel
2309.90	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	0%
3002.12.90	Demás fracciones de la sangre	0%

Medidas no arancelarias⁷

Registro Sanitario⁸

El Decreto Supremo N° 007-98-SA de 24/IX/98, que define el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, establece la obligatoriedad de registrar el producto ante la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), presentando una solicitud con carácter de Declaración jurada con la siguiente información:

- a) Nombre o razón social, domicilio y número de Registro Unificado de la persona natural o jurídica que solicita el registro.
- b) Nombre y marca del producto o grupo de productos para el que se solicita el Registro Sanitario.
- c) Nombre o razón social, dirección y país del fabricante.

⁷ Fuente: www.siicex.gob.pe

- d) Resultados de los análisis físico-químicos y microbiológicos del producto terminado, procesado por el laboratorio de control de calidad de la fábrica o por un laboratorio acreditado en Perú.
- e) Relación de ingredientes y composición cuantitativa de los aditivos, identificando a estos últimos por su nombre genérico y su referencia numérica internacional.
- f) Condiciones de conservación y almacenamiento.
- g) Datos sobre el envase utilizado, considerando tipo y material.
- h) Período de vida útil del producto en condiciones normales de conservación y almacenamiento
- i) Sistema de identificación del lote de producción.
- j) Si se trata de un alimento o bebida para regímenes especiales, deberá señalarse sus propiedades nutricionales.

Adjuntos a la solicitud deben presentarse el Certificado de Libre Comercialización y el Certificado de Uso para productos importados, así como el comprobante de pago por concepto de Registro, el cual tiene una vigencia de 5 años.

Certificados de Libre Comercialización y de Uso⁹

La DIGESA mantendrá una lista actualizada por países con las autoridades competentes para emitir el *Certificado de libre Comercialización* y el *Certificado de Uso*.

El Certificado de Libre Comercialización y el Certificado de Uso emitido por una autoridad distinta a la que figure en el listado, será válida si la misma cuenta con la visa del consulado peruano del lugar, acreditando que quien lo emite es la autoridad competente con arreglo a las disposiciones vigentes del país correspondiente.

Se tendrá por presentado el Certificado de Uso cuando:

- La DIGESA cuente con la información oficial indicando que el país fabricante no se emite dicho certificado.
- El que solicita Registro Sanitario acredite que en el país fabricante no se emite dicho certificado, presentando en su lugar un documento que así lo señale, expedido por la autoridad competente o el consulado peruano del lugar.

⁹ Por mayor información, consulte aquí: www.nt5000.aladi.org

Tributación

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria establece requisitos que permiten el ingreso legal de mercancías provenientes del exterior; Declaración Única de Aduanas debidamente cancelada o garantizada; fotocopia autenticada del documento de transporte; fotocopia autenticada de la factura, documento equivalente o contrato, fotocopia autenticada del seguro del medio de transporte; Autorización especial de Zona Primaria; otros documentos que se requieran.

Los tributos que gravan la importación o el tratamiento arancelario aplicable están en función de la clasificación dentro del Arancel de Aduanas de acuerdo a las sub partidas NANDIDA.

Los impuestos de importación se irá sumando: CIF + Ad valorem + impuestos selectivos.

La actual estructura arancelaria mantiene cuatro niveles arancelarios (0%, 4%, 6% y 11%).

Impuesto General de las Ventas 16% el cual grava la importación de todos los bienes; Impuesto de Promoción Municipal 2%; Impuesto Selectivo al Consumo para combustibles, vehículos, licores, cigarrillos, bebidas gasificadas, etc y el Impuesto a la percepción (es un IGV adelantado) en caso de ser la primera vez que se realiza una importación, el mismo será de un 10% sobre el valor CIF de la mercadería. En las subsiguientes importaciones, pasará a pagar un 3.5%. Por esta razón es recomendable que en la primera oportunidad se importe por poco valor, ya que la misma estaría gravada con ese 10% inicial.

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC)

Las últimas modificaciones en la Ley del Impuesto Selectivo al Consumo establecen nueva clasificación de los licores según su grado alcohólico, los cuales estarán sujetos alternativamente al cobro del ISC según montos fijos o al valor.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de un Decreto Supremo, decidió elevar el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a la cerveza de 27,8% a 30%, y los vinos y licores de 20% a 25%, modificando así la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo.

Cabe precisar que el impuesto a pagar será el que resulte mayor, luego de comparar el resultado obtenido de aplicar la tasa o monto fijo.

Mientras tanto, los vinos, con un grado alcohólico de 6° a 20°, están sujetos al cobro de un monto fijo específico de S/.2.50 por litro o a una tasa al valor de 25%.

Las licencias o autorizaciones especiales dependerán del producto a comercializar; para el ingreso o salida de mercancías restringidas, se debe contar con la documentación general establecida en el Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Bases legales: DS 092-2013-EF y DS 167-2013-EF.

Requisitos de ingreso

La autoridad sectorial competente es la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

El control de las mercancías a importar es ejercido por la Administración Aduanera (SUNAT), conjuntamente con la Autoridad Sectorial Competente, dependiendo del tipo de mercancía que se trate.

Según el Art. 102 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de los Alimentos y Bebidas aprobado por el D.S. 007-98-SA son competencias de la entidad los alimentos y bebidas industrializados; el registro de sanidad se otorga a un producto o grupo de ellos.

Para el trámite se requiere especificar las características del producto como su naturaleza, nombre comercial, marca, vida útil, entre otras.

Resultados de los análisis físico, químico y microbiológico del producto terminado, confirmando su aptitud de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

Certificado de Libre Venta o similar o Certificado Sanitario emitido por la Autoridad Competente del país de origen, en original o copia refrendada por el consulado respectivo, cuando el alimento o bebida sea importado.

Comprobante de Pago.

Almacenes Generales de Depósito¹⁰

Los Almacenes Generales de Depósito se constituyen como sociedades anónimas y su objeto social principal es el desarrollo de la actividad de almacenamiento de bienes, estando autorizados a realizar las operaciones y servicios señalados a continuación:

- a) Recibir bienes en almacenamiento.
- b) Emitir Certificados de Depósito y Warrants conforme las disposiciones de la Ley de Títulos Valores, Ley N° 27287 y las disposiciones emitidas por la Superintendencia.
- c) Establecerse y operar como Depósito Aduanero Autorizado, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las normas especiales sobre la materia.
- d) Inspección de prendas agrícolas o industriales.
- e) Inventario de Bienes.
- f) Servicio de pesaje.
- g) Transporte o distribución de bienes por cuenta de sus clientes.
- h) Manipuleo de carga.
- i) Otros servicios vinculados a la actividad de almacenamiento.

Los establecimientos de esta naturaleza que se encuentran bajo la vigilancia de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú se con la denominación de Almacenes Generales de Depósito son: Alma Perú S.A, Cía. Almacenera S.A CASA, Depósitos S.A y Almacenes Financieros S.A.

Canales de distribución¹¹

Según las características específicas de los compradores se pueden distinguir dos categorías:

- Compradores Modernos (cadenas)
- Compradores Tradicionales (minoristas)

En Lima, a nivel general, el 70% de las ventas se realizan a través del canal tradicional.

El canal off trade es el canal preferido para el consumidor peruano en referencia a las bebidas alcohólicas mientras que para el vino en particular representa el 42,5%, el cual representa el

¹⁰ Fuente: Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito, Resolución SBS N°040-2002: <https://www.depsa.com.pe/>

¹¹ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a Euromonitor International.

80% de las ventas totales; a pesar de que el canal de hostelería se ha incrementado no ha superado el primer canal mencionado.

Sin embargo, para el Vino en particular, los canales de distribución varían: un 60% se lleva a cabo a través de tiendas especializadas en tabaco, comida o alcohol, siendo éste el principal canal de distribución, los hipermercados y supermercados concentran un 17,5% y 14% de la distribución respectivamente. En relación a los minoristas pequeños, éstos representan el 8,6%.

La única figura intermediaria existente, aunque con una importancia relativa es la del mayorista. Este compra al importador y provee a los detallistas más pequeños, bodegas y restaurantes, a los que el importador, debido a su dispersión, no puede llegar directamente. También proveen directamente a empresas.

Tips a tener en cuenta a la hora de exportar a Perú¹²

El perfil del comprador es exigente y racional. Más que la formalidad, valora la sinceridad, los modales, el trato directo y la palabra empeñada.

Los peruanos no son rigurosos en relación a la puntualidad; hay que prever retrasos en las citas y no mostrarse enfadado por eso; lo que se conoce como “la hora peruana” (retraso de 30 minutos).

Propicia la confianza en los negocios, sostenida en la buena fe comercial. Afianza una relación comercial que puede prolongarse por años. Lealtad en los negocios en base a una sana “costumbre comercial”. Exige productos de calidad. Puede relativizar la marca comercial por una calidad duradera.

El importador peruano generalmente ya tiene contratos suscritos con sus clientes locales, por lo que es de suma importancia cumplir con la fecha de entrega pactada.

Para fines del pago, recurre más a la transferencia bancaria (depósito en cuenta), que a una carta de crédito.

Se siente más cómodo con precio en término CIF, de todas formas el peruano no es cerrado.

No suele contratar seguro por el transporte de la mercancía. Salvo, grandes volúmenes, carga refrigerada, perecedera.

Da valor a la comunicación electrónica. Suele solicitar un contrato de compraventa por escrito.

¹² Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a “Oportunidades de Negocio en el Perú”, Cámara de Comercio Lima (CCL) y “Cómo negociar con éxito en 50 países”- Olegario Llamazares García-Lomas 3ª Edición.

Incumplimiento contractual: para solución de controversias, prefiere el Arbitraje (CCL).

El protocolo es importante; la primera impresión también. La entrega de la tarjeta personal es realmente un protocolo.

El peruano, por su amabilidad, gusta de dar obsequios al extranjero y recibirlos como una caja de vino, whisky o música.

La vestimenta suele ser más formal que informal, aunque se recomienda indagar el "dress code" para cada ocasión.

Ferias internacionales

Las ferias internacionales son uno de los elementos de mercadotecnia más completos para la promoción de las empresas y sus productos en el exterior. Esta herramienta no solo permite a las empresas exponer sus productos, encontrar a los principales actores de su sector y generar encuentros de negocios en un mismo lugar, así como medir la actuación de su competencia; sino que también hace posible que las empresas conozcan la situación actual de su sector y actualicen sus conocimientos a través de seminarios y talleres realizados habitualmente en forma paralela al evento.

Participar de ferias internacionales es una oportunidad única para tener contacto directo con importadores, distribuidores, mayoristas y líderes de opinión, dando a conocer una marca frente a miles de visitantes. Constituye uno de los elementos fundamentales para la promoción de una empresa y sus productos o servicios en el exterior, al tiempo que fomenta la concreción de negocios y el acceso directo a información sobre el sector.

Otros datos relevantes

Para obtener información respecto de los principales puntos de ingreso al mercado de destino, los precios de fletes internacionales, las empresas de transporte de mercadería internacional hacia dicho país, las estrategias de negociación y las normas de protocolo a tener en cuenta al momento de negociar con este mercado, acceda al Informe País haciendo clic en el siguiente [link](#).

Páginas web de interés

- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP): www.bcrp.gob.pe
- Cámara de Comercio de Lima (CCL): www.camaralima.org.pe
- Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA): www.digesa.minsa.gob.pe
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI): www.indecopi.gob.pe
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): www.inei.gob.pe
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR): www.mincetur.gob.pe
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: www.mef.gob.pe
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA): www.senasa.gob.pe
- Situación Arancelaria, Acuerdos Comerciales, Estadísticas de Importación y Exportación: www.aduanet.gob.pe
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX): www.comexperu.org.pe
- Sociedad Nacional de Industrias (SNI): www.sni.org.pe
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú (SUNAT): www.sunat.gob.pe

Datos de embajada ¹³

Embajador / Cónsul: Carlos Alejandro Barros Oreiro

Dirección: José D. Anchorena N° 084 San Isidro - Lima 27 - Perú

Teléfono: (00511) 719.2550

Fax: (00511) 719.2865

E-mail: uruperu@mrree.gub.uy

Horario: 09:00 a 17:00 hs; Atención al Público 09:30 a 13:30 hs



Rincón 518/528 - CP 11000
Tel.: +598 2915 3838
Montevideo - Uruguay

www.uruguayxxi.gub.uy
info@uruguayxxi.gub.uy
  Uruguay XXI

¹³ Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores.